Libranzas de salarios

Que se libranca a la parte del Sr. Don Rodrigo
de avila ponce de leon Corregidor que fue desta
ciudad. de dos mill seis cientos. y setenta reales
y diez mrs. que se le deuen de su salario de tal
Corregidor desde doce de Junio de setenta y siete
que fue recevido hasta mes de este presente
mes de henero que murio atento el informe
del contador la qual se despache sobre el Sr. Jurado
don Gabriel gallego depositario de los efectos de
propios para que los pague de dhos efectos —

Dese libranca a Joan de atteo y tirado Sno. mayor
de ayuntamto. y secretario de Contas de Murcia de
diez y siete mill setecientos y diez mrs. que se le
deuen los trece mill y nouenta del salario de escriu.
de ayuntamto. once mill doscientos y veinte de se
cretario de Contas y tres mill y quatrocientos para
papel de la dha secretaria todo de medio año
que cumplio la vispera de pascua de nauidad
del pasado de seis. y setenta y siete atento el inf.
del contador y se despachen dos libranzas
la una de veinte y un mill quatrocientos y ses
enta y siete contra los efectos de los propios y
sobre el Sr. Jurado Gabriel gallego depositario
dellos y la otra de seis mill doscientos y dos mrs
contra la renta del seru. ordin. y extr. y sobre
Grego. Ximenez. Cobrador —

Dese libranca a Joan de atiencia Sno. de ayun
tamiento de doscientos Rs. vellon que se le libran
para el gasto de papel sellado del libro capitu
lar de este presente año de seis. y setenta y ocho y se
despache sobre el Sr. Jurado Gabriel gallego
depositario de los efectos de propios. —